

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE CÓRDOBA

Núm. 295

Viernes 24 de diciembre de 1954

FRANQUEO
CONCERTADO

Precios suscripción	PESETAS Capital	PESETAS Provincias
Trimestre	36	45
Semestre	66	84
Año	120	130
Línea o parte de ella, 3 ptas.		

ADVERTENCIAS

Los Alcaldes y Secretarios dispondrán se fije un ejemplar del B. O. en el sitio público de costumbre y permanecerá hasta que reciban el siguiente.—Toda clase de anuncios se enviarán directamente al Excmo. Sr. Gobernador Civil para que autorice su inserción.

No se publica los Domingos ni días festivos.

Número suelto del año actual	1'00 ptas.
Número suelto del año anterior ...	2'00 .
Número suelto de 2 años anteriores	3'00 .
Número suelto de los años anteriores a los dos últimos	4'00 .

SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

	Página
Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.— Ausencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil.....	1.789
Audiencia Provincial de Córdoba.—Admitiendo recursos del Tribunal Provincial de lo Contencioso-Ad- ministrativo.....	1.789
Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.— Solicitud de concesión de Aguas Públicas ..	1.789

	Página
Recaudación de Contribuciones de la Zona de Hinojosa del Duque.—Embargos por débitos de Rús- tica	1.790
Junta Municipal del Censo Electoral.—Pozoblanco.	1.790
Ayuntamientos.—Doña Mencía, Monturque, Villa- franca, Villaharta y Los Blázquez	1.791
Juzgados.—Alcázar de San Juan, Olivera, Rute y La Rambla.....	1.792

ANUNCIOS OFICIALES, PARTICULARES Y DE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Gobierno Civil de la provincia de Córdoba

Circular núm. 5.161

Debidamente autorizado por la Superioridad, con esta fecha me ausento de esta Capital, dejando encargado del mando de la Provincia al Secretario General de este Gobierno Civil, don Aurelio Villalón Coello, que lo ejercerá interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y demás efectos.

Córdoba, 23 de diciembre de 1954.—El Gobernador Civil, José María Revuelta Prieto.

Audiencia Provincial de Córdoba

Tribunal Provincial de lo Con- tencioso-Administrativo

Núm. 5.102

ANUNCIO OFICIAL

El Tribunal Provincial de lo Contencioso administrativo ha acordado admitir el recurso número 77/54, iniciado por don Rafael Cobos Reyes contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, de fecha 29 de septiembre último, por el que se le asigna al recurrente la plaza de Inspector del resguardo de Arbitrios con el habel anual de 10.950 ptas. y que se publique dicho acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Y en cumplimiento a lo mandado, expido el presente en Córdoba, a 11 de diciembre de 1954.—El Secretario del Tribunal, Firma ilegible.

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir

DIRECCION ADJUNTA

Núm. 4.737

ANUNCIO

Don Juan Ramón Expósito Peinado, representado en esta por don Francisco de la Rosa Carvajal, calle Redes número treinta y nueve, tiene solicitada la concesión administrativa de 3'5 litros por segundo de las aguas del Arroyo Artichuela (afluente del Arroyo del Salado) para el riego de 3.3737 hectáreas de la finca «Navazuelos», situada en el término municipal de Martos (Jaén).

Hecha pública la indicada petición por el anuncio que insertó el «Boletín Oficial del Estado» número doscientos sesenta y cuatro, correspondiente al día veinte y uno de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, durante el plazo que en aquel se fijaba, únicamente el peticionario presenta el correspondiente proyecto, suscrito por el Ingeniero de Caminos, don Manuel del Río Pérez.

Las características esenciales del mencionado proyecto se detallan en la siguiente

Nota-Extracto

Comprende el proyecto una pequeña presa vertedero de 1'25 metros de altura que se eleva en el cauce del Arroyo por la que se derivan las aguas, son conducidas por medio de un canalillo de 146'50 metros de longitud, a un depósito regulador con capacidad para 73'5 metros cúbicos.

En la parte final del canalillo se emplaza el módulo aforador.

Del depósito parte una acequia de distribución con una longitud de 589'00 metros y sección rectangular en fábrica de hormigón.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, que empezaran a contarse desde aquel en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Jaén.

Durante el plazo de los treinta días señalados, podrán presentarse reclamaciones contra el proyecto, por los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de Martos (Jaén), y en la Dirección Adjunta de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, sita en Sevilla, Plaza de España, Sector segundo, en cuya Secretaría y durante las horas de oficina, estará expuesto el citado proyecto para los que soliciten examinarlo.

Sevilla veinte y tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Ingeniero Director Adjunto: P. A., Francisco Graciani.

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Hinojosa del Duque

Núm. 5.012

Provincia de Córdoba.—Zona de Hinojosa del Duque.—Pueblo: Belalcázar.—Concepto: Rústica.—Años: 1950 a 1954.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a Vd. embargadas con fecha 26 del actual por débitos de la expresada contribución, la finca siguiente:

Una finca de cereal, al paraje

«Caño de la Selva» de este término, cuyos linderos son: Norte, Manuela García Sivestre; Este, Francisco Calderón Romero; Sur, Camino del Hospital y Olivito; Oeste, Rafaela Gómez García, con una extensión de 2 hectáreas 36 áreas, 11 centiáreas.

Lo que notifico a Vd. para que le conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84, número 5, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Hinojosa del Duque, 27 noviembre 1954.—El Agente Ejecutivo, Firma ilegible.

Sr. don Pedro Gómez Carrasco.

Núm. 5013

Provincia de Córdoba.—Zona de Hinojosa del Duque.—Pueblo: Belalcázar.—Concepto: Rústica.—Años: 1950 a 1954.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a Vd. embargadas con fecha 26 del actual por débitos de la expresada contribución las fincas siguientes:

Una finca rústica de cereal al paraje «Castil Blanco» de este término polígono 4 parcela número 770 cuyos linderos son: Norte, Josefa Gordillo Pineda; Este, Camino de la Selva; Sur, Alfonso Flores del Prado; Oeste, Julián Caballero Benítez con una extensión de 80 áreas, 50 centiáreas.

Otra al paraje «Juncalejo», polígono 4 parcela número 647 cuyos linderos son: Norte, Camino de los Caños; Este, José López García; Sur, Camino del Hospital y Olivito; Oeste, Gabriel Jiménez Carretero, con una extensión de 64 áreas, 40 centiáreas.

Lo que notifico a Vd. para que le conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84, número 5 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Hinojosa del Duque, 27 noviembre de 1954.—El Agente Ejecutivo, Firma ilegible.

Sr. don Antonio Gordillo Armента.

Núm. 5.014

Provincia de Córdoba.—Zona de Hinojosa del Duque.—Pueblo: Belalcázar.—Concepto: Rústica.—Años: 1950 a 1954.

Por la Agencia Ejecutiva de Hacienda de esta localidad le han sido a Vd. embargadas con fecha 26 del actual por débitos de la expresada contribución, la finca siguiente:

Una finca rústica de cereal al paraje «Algeda» (Herillas Cubillana) de este término polígono 7 parcela número 193 cuyos linderos son: Norte, Benicia Jiménez Santos y otro; Este, Pedro Murillo Molero; Sur, el Camino; Oeste, Felipe Gómez Moreno, con una extensión de 2 hectáreas, 25 áreas, 38 centiáreas.

Lo que notifico a Vd. para que le conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84 número 5, del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948.

Hinojosa del Duque, 27 noviembre 1954.—El Agente Ejecutivo, Firma ilegible.

Juan Antonio Jiménez Medina.

Junta Municipal del Censo Electoral

POZOBLANCO

Núm. 4.923

Don Fernando de Sepúlveda Courtoy, Juez Comarcal de Pozoblanco y Presidente de la Junta Municipal del Censo Electoral del mismo.

Hago saber: Que según resulta del expediente general de elecciones municipales celebradas en esta ciudad, que fueron convocadas por decreto del Ministerio de la Gobernación de 24 de septiembre del presente año, resultaron elegidos Concejales por los tercios que después se dirán, los señores siguientes:

CABEZAS DE FAMILIA

Don Alfredo Luna Márquez, con 1.022 votos.

Don Antonio Calero Sánchez, con 979 votos.

GRUPO SINDICAL

Don Luis Torrico Navas, con 16 votos.

Don José Cabrera Caballero, con 13 votos.

GRUPO ENTIDADES

Don Félix Gómez Dueñas, con 8 votos.

Don Antonio Muñoz Carrasco, con 7 votos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pozoblanco, a 6 de diciembre de 1954.—Fernando de Sepúlveda.—P. S. M. El Secretario, Pedro Nieves Jurado.

AYUNTAMIENTOS

DOÑA MENCIA

Núm. 5.033

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento adoptado en la sesión del día seis de los corrientes han sido prorrogadas las Ordenanzas de las exacciones municipales que vienen rigiendo en este municipio, a excepción de las siguientes que han sido modificadas:

Servicio de Aguas Potables.

Derecho o tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Derecho por el aprovechamiento de desagües de aguas pluviales a la vía pública.

De la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto.

También fué acordado en la referida sesión ampliar el concepto de Zona urbanizable del cuadro número 1 del arbitrio sobre incremento de Valor de los terrenos a las márgenes de la Carretera de la Estación, desde la casa llamada de «Algar» hasta la misma Estación clasificando esta Zona en la categoría segunda, grupo tercero.

Estas Ordenanzas modificadas así como el cuadro número 1 modificado del arbitrio llamado de la Plus Valía con su Ordenanza quedan expuestos al público por término de quince días, durante

cuyo plazo pueden los interesados legítimos presentar las reclamaciones que contra ellas estimen convenientes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 695 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

En Doña Mencía, a 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, José Sánchez.

MONTURQUE

Núm. 5.038

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante quince días hábiles en las horas de Oficina conforme al artículo 655 de la Ley de Régimen Local.

Durante dicho plazo las personas y entidades relacionadas en el artículo 656 de la vigente Ley de Régimen Local y por las causas previstas en el artículo 657 de expresado Cuerpo Legal, podrán presentar reclamaciones al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda por conducto de esta Corporación o directamente en la misma Delegación según sean o no residentes en esta Localidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 189 del Reglamento de Haciendas Locales.

Monturque, 13 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Antonio Saravia Cabello.

VILLAFRANCA DE CORDOBA

Núm. 5.040

Confeccionado el Padrón para la exacción durante el año de 1955, del arbitrio sobre la riqueza Urbana, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en proceso de reclamaciones, por término de quince días comunes, a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villafranca de Córdoba, a 14 de

diciembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 5.041

Aprobada por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal para la única imposición autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, quedará expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en proceso de reclamaciones, por término de quince días contados desde la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villafrañca de Córdoba, a 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

Núm. 5.042

Confeccionado el padrón para la exacción en el año de 1955 del arbitrio sobre la Riqueza Rústica y Pecuaria, quedará expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en proceso de reclamaciones, por término de quince días comunes a contar del siguiente de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Villafrañca de Córdoba, a 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Firma ilegible.

VILLAHARTA

Núm. 5.044

Don Antonio Moreno Cepas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Villaharta provincia de Córdoba.

Hago saber: Que aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria, al presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1955, queda el mismo expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, al fin de que pueda ser examinado por las personas y entidades interesadas y formular las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Villaharta, a 14 de diciembre de 1954.—El Alcalde, A. Moreno.

LOS BLÁZQUEZ

Núm. 5.056

Don Miguel Murillo Molina, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Blázquez, hace saber:

Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre, aprobo una Ordenanza para la aplicación de la única imposición municipal autorizada sobre los vinos comunes o de pasto, que empezará a regir a partir de 1.º de enero de 1955, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto-Ley de la Jefatura del Estado de 6 de octubre de 1954, sobre unificación fiscal y disminución tributaria de los dichos vinos.

Lo que se anuncia para general conocimiento, quedando expuesto al público en la Secretaría Municipal, por plazo de quince días hábiles, el acuerdo y Ordenanza fiscal respectiva, durante cuyo plazo contado desde el día siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, se admitirán las reclamaciones de interesados legítimos, considerando como a tales, el Sindicato Nacional de la Vid, Cervezas y bebidas y sus Delegaciones Provinciales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Los Blázquez, a 11 de diciembre de 1954.—El Alcalde, Miguel Murillo.

JUZGADOS**ALCAZAR DE SAN JUAN**

Núm. 4.657

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Bartolomé Cabezas Rico de diez y ocho años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Villanueva de Córdoba, natural de Pozoblanco cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla ocho días de arresto

que le resultan impuestos en juicio de faltas n.º 204 de 1954 por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en los B.O. de Ciudad Real y Córdoba, se pone el presente en Alcázar de San Juan a 17 de noviembre de 1954.

—El Juez Municipal, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

OLVERA

Núm. 4.659

Por la presente requisitoria se llama y emplaza al procesado Juan Manuel Carrasco Cortés (a) El Chopo de la Jilando, hijo de Juan y Carmen, natural de Huelva, y vecino de Córdoba, calle Cañero sin número, soltero, del Campo, de 71 años de edad, sin instrucción, ni antecedentes penales, cuyo actual paradero y domicilio se desconocen, para que en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado de Instrucción de Olvera (Cádiz) con el fin de ser reducido a prisión, en causa que se le sigue por delito de Hurto con el número 88 de 1951 bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado, y en caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la prisión preventiva de este partido.

Dado en Olvera, 17 de noviembre de 1954.—Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

RUTE

Núm. 4.660

Don José Rivera García, Juez de Instrucción de Lucena con jurisdicción prorrogada a este de Rute por licencia del titular.

Por el presente edicto, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares de la Nación y Agentes de la policía Judicial, la práctica de diligencias

encaminadas a la busca y rescate de un billete de Banco de mil pesetas y dos monedas de cuproníquel de a cinco pesetas cada una, propiedad del vecino de Palencia José Cruz Gutierrez, que le fueron robados en la noche del 16 al 17 de octubre próximo pasado y que el mismo guardaba en una cartera en una alacena del piso alto de su domicilio sito en la calle Mariscala número uno, ignorándose los autores del hecho; y caso de ser habidos serán puestos a disposición de este Juzgado junto con sus poseedores ilegítimos o autores del hecho, pues así lo he acordado en providencia de hoy dictada en el sumario que por tal hecho instruyo bajo el número 62 del año actual.

Dado en Rute a 17 de noviembre de 1954.—José Rivera García.—El Secretario, Firma ilegible.

LA RAMBLA

Núm. 4.674

Francisca García Crespo, de 29 años, de edad, soltera, hija de Francisco y de Isabel, dedicada a las faenas de campo, natural y vecina de Fernán Nuñez, donde tuvo último domicilio, en calle San Isidro número 52, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del partido de la Rambla, para constituirse en prisión, por el sumario que en el mismo se le sigue, bajo el número 72 del corriente año, por hurto de uva, bajo apercibimiento de que no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se requiere a todos los Agentes de la Policía Judicial de la Nación, para que practiquen activas diligencias en la busca y captura de dicha procesada, poniéndola caso de ser habida a disposición de este Juzgado.

La Rambla, 19 noviembre 1954.—El Juez de Instrucción, M. Camacho.—El Secretario, Juan M.º Mazuelos.

IMP. PROVINCIAL.-CORDOBA